

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	DFZ-2019-1263-XIII-NE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención, con fecha 11 de abril y 10 de mayo del año 2019, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 64 dB(A) y 48 dB(A), ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta la primera y en condición externa la segunda, en un receptor sensible ubicado en zona II.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N°38/11 MMA.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	De acuerdo a lo indicado por la OMS, en su "Night Noise Guidelines for Europe" (2009), señala que la exposición al ruido está asociado a una serie de efectos adverso para la salud, en donde los efectos auditivos incluyen deficiencia auditiva y tinnitus, mientras que los efectos no auditivos se refiere a efectos cardiovasculares y metabólicos; resultados adversos del nacimiento; mala calidad de vida; salud mental y bienestar; molestias; deterioro cognitivo; y mal sueño.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para reducir el impacto generado por las fuentes de ruido del Instituto Radiológico Providencia, se hace necesario aplicar medidas de control de ruido, en base a semi-encierros acústicos y materiales absorbentes sonoros para disminuir la emisión hacia los receptores cercanos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir los niveles de emisión sonora de los equipos de climatización, para lograr obtener el límite máximo permitido en el lugar del receptor, es decir, 45 dB(A) o menos, en horario nocturno.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
1	Acción	5 días.	<ul style="list-style-type: none"> - Mediciones del NPS en terreno. - Simulaciones de los NPS medidos. - Mapas de ruido y resultados de las proyecciones acústicas realizadas, 	Reporte Inicial	CLP\$1.080.000.-	
	Informe acústico de la situación presente. (Realizada por Parma y Asociados, Consultores Acústicos)			Si		
	Forma de Implementación					
	Mediciones de ruido en terreno, simulaciones y mapas de ruido. (Realizada por Parma y Asociados, Consultores Acústicos)					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)

2	Acción	15 días	Mediciones del nivel sonoro NPS a realizar por empresa Parma y Asociados, Consultores Acústicos	Reportes de avance	CLP\$1.066.095.-	Impedimentos
	Cerramiento cielo y costado de barrera acústica actual, más incorporación de material absorbente.			No		No
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Como complemento de la barrera acústica existente, se incluirá un cielo de la misma materialidad de la barrera y un tramo que cubra la fachada trasera del muro del edificio. Además, se debe incorporar espuma absorbente sonora de 40mm en módulos pegada directamente en la barrera y muro trasero del edificio.			Si		No
3	Acción	1 día.	Mediciones del nivel sonoro NPS y simulaciones acústicas.	Reportes de avance	Costos incluidos en Asesoría acústica del punto 1.	Impedimentos
	Verificación implementación de medidas de control.			No		No
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Medición de los niveles sonoros en terreno.			Si		No

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
-----------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Informe con los resultados de la condición presente de las emisiones de ruido y propuestas de control de ruido para cumplimiento normativo.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	N/A	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	N/A	
	Mensual	N/A	
	Bimestral	N/A	
	Trimestral	N/A	
	Semestral	N/A	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	3	Verificación del cumplimiento del límite máximo permitido en el receptor, después de implementadas las medidas de control de ruido.

Punto VIII de “Formulario de cargos que indica a Instituto Radiológico Providencia Limitada”:

“Requerir de información a Instituto radiológico Providencia Limitada, para dentro del plazo a presentar un programa de cumplimiento o descargo, y en conjunto con esa presentación según sea el caso, haga entrega de los siguientes antecedentes:”

De acuerdo al punto VIII de documento SMA "Formulario de cargos que indica a instituto radiológico providencia Limitada", se detallan antecedentes a entregar junto con el plan de cumplimiento:

1. Identidad y personería con que actúa representante legal del titular, copia de escritura pública

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
NOTARIA 42ª SANTIAGO

REPERTORIO Nº 24.280.-
FGR.

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO POR
42 NOTARIA SANTIAGO

LIBERTO PUGA PINDO
2ª NOTARIA
SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE

MODIFICACION DE SOCIEDAD

INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA LIMITADA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí CARMEN H. SOZA MUÑOZ, chilena, Abogado, Notario Público Interino de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta, oficina número seiscientos cuarenta y siete, Comparecen: doña MARGARITA MARIA CONTRERAS LABARCA, chilena, casada, bajo el régimen de separación total de bienes, según se acreditará, Comerciante, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en calle El Mayorazgo número once mil ciento ochenta y siete, comuna de Lo Bamechea, Región Metropolitana; don RAUL CARLOS MORALES MEDINA, chileno, casado, Médico Radiólogo, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en Avenida Nueva Providencia número dos mil doscientos catorce, departamento número cuarenta y seis, comuna de Providencia, Región Metropolitana; doña MARGARITA MARIA MORALES CONTRERAS, chilena, casada, bajo el régimen de participación en los gananciales, según se acreditará, Comerciante, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO POR



1 con domicilio en Avenida Paseo Los Bravos número seis mil, casa número
2 trescientos catorce, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don RAUL
3 DANIEL MORALES CONTRERAS, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula
4 nacional de identidad número [REDACTED]
5 [REDACTED] con domicilio en Avenida Vitacura número tres
6 mil ciento cuarenta y nueve, departamento número treinta y uno, comuna de Vitacura,
7 Región Metropolitana; doña PAULA ANDREA MORALES CONTRERAS, chilena,
8 casada bajo el régimen de participación en los gananciales, según se acreditará,
9 Periodista, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
10 [REDACTED] con domicilio en Camino La Herradura número
11 dieciocho, comuna de Colina, Región Metropolitana; doña CAROLINA ALEJANDRA
12 MORALES CONTRERAS, chilena, casada bajo el régimen de separación total de
13 bienes, según se acreditará, Socióloga, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
14 [REDACTED] con domicilio en
15 calle El Manzanal número quince, comuna de Colina, Región Metropolitana; doña
16 BERNARDITA PAZ MORALES CONTRERAS, chilena, casada bajo el régimen de
17 separación total de bienes según se acreditará, Empresaria, cédula nacional de
18 identidad número [REDACTED]
19 [REDACTED] con domicilio en avenida Ricardo Lyon número mil noventa y seis,
20 departamento número mil novecientos uno, comuna de Providencia, Región
21 Metropolitana; doña LEONOR DE LAS MERCEDES DIAZ BARRERA, chilena, casada,
22 actuando con su patrimonio reservado de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento
23 cincuenta del Código Civil, según se acreditará, Comerciante, cédula nacional de
24 identidad número [REDACTED] y
25 doña PAULA ANDREA ALBORNOZ DIAZ, chilena, casada bajo el régimen de
26 separación total de bienes según se acreditará, Comerciante, cédula nacional de
27 identidad número [REDACTED]
28 [REDACTED] ambas domiciliadas en Pasaje Huaiquillo número mil quinientos
29 sesenta, Villa Santa Carolina, comuna de Maipú, Región Metropolitana; los
30 comparecientes mayores de edad quienes acreditaron sus identidades con las

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
NOTARIA 42ª SANTIAGO

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO
42 NOTARIA SANTIAGO



1 respectivas cédulas de identidad citadas y exponen: PRIMERO: Por escritura pública
2 de fecha siete de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el
3 Notario de Santiago don Maximiliano Concha Rivas, se constituyó la sociedad
4 denominada, "INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA LIMITADA", cuyo extracto
5 se inscribió a fojas tres mil quinientos ochenta y cinco número mil seiscientos ochenta y
6 nueve en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del
7 año mil novecientos ochenta y cinco y se publicó en el diario oficial de fecha trece de
8 marzo del mismo año. La sociedad ha sufrido las siguientes modificaciones: a/ Por
9 escritura pública de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
10 otorgada ante el Notario de Santiago don Maximiliano Concha Rivas, cuyo extracto se
11 inscribió a fojas diecisiete mil seiscientos dieciséis número nueve mil ciento dieciocho en
12 el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil
13 novecientos ochenta y cinco y se publicó en el diario oficial de fecha siete de noviembre
14 del mismo año; b/ Por escritura pública de fecha trece de octubre de mil novecientos
15 ochenta y siete, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente,
16 cuyo extracto se inscribió a fojas dos mil doscientos noventa y cinco número doce mil
17 novecientos dos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
18 Santiago del año mil novecientos ochenta y siete y se publicó en el diario oficial de
19 fecha veintidós de octubre del mismo año; c/ Por escritura pública de fecha tres de
20 septiembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario de Santiago don
21 Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se inscribió a fojas veintiocho mil ciento dieciséis
22 número dieciséis mil ciento cincuenta y seis en el Registro de Comercio del
23 Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos noventa y dos y se
24 publicó en el diario oficial de fecha dieciséis de septiembre del mismo año; d/ Por
25 escritura pública de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, otorgada
26 ante el Notario de Santiago don Raúl Perry Pefaur, cuyo extracto se inscribió a fojas
27 veintín mil ciento treinta y uno número dieciséis mil novecientos treinta en el Registro
28 de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos
29 noventa y siete y se publicó en el diario oficial de fecha veinticinco de agosto del mismo
30 año; e/ Por escritura pública de fecha doce de marzo de dos mil dos, otorgada ante el

Carmen H. Soza Muñoz



1 Notario de Santiago don Raúl Perry Pefaur, cuyo extracto se inscribió a fojas ocho mil
2 novecientos cuatro número siete mil trescientos ocho en el Registro de Comercio del
3 Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil dos y se publicó en el diario
4 oficial de fecha doce de abril del mismo año; f/ Por escritura pública de fecha
5 veintinueve de enero de dos mil tres, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl
6 Perry Pefaur, cuyo extracto se inscribió a fojas seis mil doscientos treinta y siete,
7 número cuatro mil novecientos diecinueve, en el Registro de Comercio del Conservador
8 de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil tres y se publicó en el diario oficial de
9 fecha doce de abril del mismo año. g/ Por escritura pública de fecha veintiuno de
10 Noviembre de dos mil catorce, otorgada ante el Notario de Santiago doña Carolina
11 Elizabeth Piña Cuevas, Suplente de la Titular doña María Gloria Acharan Toledo, cuyo
12 extracto se inscribió a fojas ochenta y nueve mil trescientos veintisiete, número
13 cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ocho, en el Registro de Comercio del Conservador
14 de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil catorce y se publicó en el diario oficial de
15 fecha uno de Diciembre del mismo año.- **SEGUNDO:** Conforme al pacto vigente, los
16 actuales socios de la sociedad "INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
17 LIMITADA" son doña Margarita María Contreras Labarca, con un aporte del cuarenta
18 por ciento de los derechos sociales, don Raúl Carlos Morales Medina, con un aporte
19 del dieciséis por ciento de los derechos sociales, doña Margarita María Morales
20 Contreras, con un aporte del ocho por ciento de los derechos sociales, don Raúl
21 Daniel Morales Contreras i con un aporte del ocho por ciento de los derechos sociales,
22 doña socia Paula Andrea Morales Contreras, con un aporte del ocho por ciento de los
23 derechos sociales, doña Carolina Alejandra Morales Contreras, con un aporte del
24 ocho por ciento de los derechos sociales, doña Bernardita Paz Morales Contreras, con
25 un aporte del ocho por ciento de los derechos sociales, doña Leonor de las Mercedes
26 Díaz Barrera, con un aporte del uno por ciento de los derechos sociales, y doña Paula
27 Andrea Albormoz Díaz, con un aporte del uno por ciento de los derechos sociales.-
28 **TERCERO:** En este acto y por el presente instrumento los socios, Margarita María
29 Contreras Labarca, Raúl Carlos Morales Medina, Margarita María Morales Contreras,
30 Raúl Daniel Morales Contreras, Paula Andrea Morales Contreras, Carolina Alejandra

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO INTERINO
NOTARIA 42° SANTIAGO

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO FRS
42 NOTARIA SANTIAGO



1 Morales Contreras, Bernardita Paz Morales Contreras, Leonor de las Mercedes Díaz
2 Barrera y Paula Andrea Albormoz Díaz, en su calidad de únicos socios de sociedad
3 "INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA LIMITADA" acuerdan modificar la
4 sociedad, en sentido que reemplazan la cláusula Sexta, de la escritura de fecha
5 veintuno de Noviembre de dos mil catorce, otorgada ante el Notario de Santiago doña
6 Carolina Elizabeth Piña Cuevas, Suplente de la Titular doña María Gloria Acharan
7 Toledo, la que queda de la siguiente manera: "SEXTA: La administración y uso de la
8 razón social corresponderá indistintamente a don Raúl Carlos Morales Medina, y a
9 don Raúl Daniel Morales Contreras, quienes anteponiendo sus firmas a la razón
10 social, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición,
11 pudiendo realizar todos los actos, contratos, convenciones, negocios y trámites que se
12 relacionen directa o indirectamente con su giro, incluso los de autocontratar y estarán
13 investido, entre otras, de las siguientes facultades: Celebrar contratos de promesa;
14 Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda
15 clase de bienes y valores, corporales e incorporales, raíces o muebles; Dar y tomar en
16 arrendamiento, administración, concesión o leasing toda clase de bienes corporales o
17 incorporales, raíces o muebles; Dar y tomar bienes en comodato o en mutuo; Dar y
18 recibir dinero y otros bienes en depósito; Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con
19 cláusula de garantía general, posponerlas, alzarlas, cancelarlas y servirías; Dar y recibir
20 en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes
21 corporales e incorporales, sea en prenda civil, sin desplazamiento, mercantil, bancaria,
22 agraria, industrial, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo y otras especiales, y
23 cancelarlas; Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y
24 de transacción; Celebrar contratos para constituir agentes, representantes,
25 comisionistas, distribuidores, concesionarios, o para constituir a la sociedad en tales
26 calidades; Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y
27 demás condiciones, endosarlas, cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de
28 siniestros; Celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su
29 movimiento, y aprobar y rechazar saldos; Celebrar contratos para constituir y/o ingresar
30 en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas,

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO FRS



1. anónimas, en comandita, responsabilidad limitada o de otra especie, constituir o formar
2. parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho u
3. otras; representar a la sociedad con voz y voto en unas y otras, con de no continuarse,
4. pedir su liquidación y partición, llevar a cabo una y otra; y, en general, ejercitar y
5. renunciar todas las acciones y derechos, y cumplir todas las obligaciones que a la
6. sociedad correspondan como accionista, socia, comunera, gestora, liquidadora, o en
7. cualquier otro carácter en tales sociedades, asociaciones, comunidades y otras;
8. Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales y contratar servicios de
9. profesionales y técnicos, y poner término o solicitar la terminación de sus respectivos
10. contratos, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o
11. previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas,
12. presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones
13. previsionales y otros, dar avisos de término de servicios, comunicar las renunciaciones de
14. trabajadores y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con
15. las normas laborales y previsionales vigentes en Chile; Celebrar todo tipo de contratos y
16. en general, suscribir, firmar y otorgar cualquier instrumento, público o privado que de
17. cuenta de cualquier tipo de contrato, bilaterales, unilaterales, nominados o innominados,
18. gratuitos u onerosos, pudiendo incluso autocontratar, y en general, convenir y modificar
19. toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las
20. leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; Constituir a
21. la sociedad en aval, codeudora y/o codeudora solidaria, fiadora ante cualquier
22. institución, sea pública o privada, incluso podrá hacerlo en favor de cada uno de sus
23. socios y/o empresas relacionadas o no a la sociedad sin ninguna clase de limitación,
24. fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones,
25. plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega;
26. individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar
27. solidaridad e indivisibilidad, tanto activas como pasivas, convenir cláusulas penales y/o
28. multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar y otorgar toda clase de cauciones,
29. sean reales o personales y toda clase de garantías a favor o en contra de la sociedad,
30. pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones, como las de

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO INTERINO
NOTARIA 42° SANTIAGO

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO SUPLENTE
42 NOTARIA SANTIAGO



1 nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y
2 acciones, rescindir, resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la
3 terminación de los contratos, exigir, aprobar y objetar rendiciones de cuentas y, en
4 general, ejercitar todos los derechos y las acciones que correspondan a la sociedad;
5 Representar a la sociedad ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares,
6 estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles
7 instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir y contratar cuentas corrientes
8 bancarias, de crédito y/o depósito, depositar, girar y sobregirar en ellas; dar orden de no
9 pago de cheques, retirar telefonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras,
10 todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas
11 corrientes bancarias y de cualquiera otra operación celebrada con bancos; autorizar
12 cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos,
13 sean como créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales,
14 avances contra aceptación, contratar líneas de crédito, sea en cualquier otra forma;
15 arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento;
16 colocar y retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito,
17 custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; Contratar acreditivos, en
18 moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de
19 garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda
20 nacional o extranjera; Representar a la sociedad en las actuaciones que deban
21 cumplirse ante el Servicio Nacional de Aduanas, Banco Central de Chile y otras
22 autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean
23 temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido, y sin que la enumeración que
24 sigue sea taxativa, sino enunciativa, podrá presentar y firmar registros de declaraciones
25 de Ingreso, importación y exportación, solicitudes de registros, facturas, informes
26 complementarios, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida
27 por el Servicio Nacional de Aduanas y el Banco Central de Chile; tomar boletas
28 bancarias y endosar pólizas de garantía, en los casos en que tales cauciones fueren
29 procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos
30 de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha

Carmen H. Soza Muñoz



1 autorizado una determinada operación; firmar en representación de la sociedad,
2 declaraciones juradas en documentos para importaciones y exportaciones, y, en
3 general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren
4 conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere. Por lo que
5 hace el Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su
6 revocación no sea notificada a dicho Banco por un Ministro de Fe, salvo que valiéndose
7 la sociedad mandante o el mandatario de cualquier otro medio de comunicación, el
8 Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o de la circunstancia de
9 haber éste terminado por cualquiera otra causal; Girar, suscribir, aceptar, reaceptar,
10 renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, forma de cheques, letras de
11 cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean
12 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas
13 las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; Abrir
14 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en bancos
15 comerciales, en el Banco del Estado de Chile, o en cualquiera otra institución de
16 derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus
17 trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o
18 impugnar saldos, y cerrarlas; Invertir los dineros de la sociedad, celebrando al efecto y
19 en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de
20 personas naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado. Quedan
21 comprendidos en el ámbito de esta facultad todas las inversiones en bonos hipotecarios,
22 bonos de fomento reajustables, certificados de ahorro reajustables del Banco Central de
23 Chile, pagarés reajustables y certificados de ahorro reajustables de la Tesorería General
24 de la República, los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en
25 cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro reajutable o no, a corto,
26 mediano y largo plazo, a la vista o condicional que actualmente exista o que pueda
27 establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones podrá abrir cuentas, operar
28 en aquellas abiertas, depositar en ellas, retirar en todo o parte, y en cualquier momento,
29 los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones
30 de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
NOTARIA 42ª SANTIAGO

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO
42 NOTARIA



1 reajustes, aceptar o impugnar saldos, y liquidar en cualquier momento en todo o en
2 parte tales inversiones; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la
3 orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y en general, efectuar
4 toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos
5 públicos y de comercio; Contratar préstamos en cualquier forma, con instituciones de
6 crédito y/o fomento, y en general, con cualquier persona natural o jurídica, de derecho
7 público o de derecho privado; Pagar y, en general extinguir, por cualquier medio las
8 obligaciones de la sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se
9 adeude a la sociedad, a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural o
10 jurídica, de derecho público o privado, incluso al Fisco, servicios o instituciones del
11 Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de
12 administración autónoma, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o
13 incorporales, raíces o muebles o valores mobiliarios; Firmar recibos, finquitos y
14 convaluaciones, y en general, suscribir, otorgar, firmar y extender, modificar y refrendar
15 toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las
16 declaraciones que estime necesarias y convenientes; Gravar bienes de la sociedad con
17 derechos de uso, usufructo o habitación y constituir servidumbres activas y pasivas;
18 Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario,
19 aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de
20 cualquier otra clase, y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones
21 fiscales, semifiscales, de administración autónoma u organismos, con toda clase de
22 presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas,
23 ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos la opción que permite acogerse al
24 Régimen Tributario que la sociedad determine para la aplicación de las letras A/ o B/ del
25 Artículo catorce de la Ley de Impuesto a la Renta; Entregar y recibir de las oficinas de
26 Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte
27 terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, plazas
28 postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o
29 consignadas a la sociedad o expedidas por ella; Solicitar para la sociedad toda clase de
30 concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquier clase de

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO



1 bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; especialmente solicitar
2 manifestaciones mineras, participar en propuestas y licitaciones y celebrar todos los
3 contratos necesarios para la ejecución de los proyectos adjudicados; Inscribir propiedad
4 Industrial, Intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales,
5 patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y en general, efectuar todas
6 las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia;
7 Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga
8 interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, especial, arbitral,
9 administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante,
10 demandada o tercero, de cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la
11 sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,
12 especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el
13 ejercicio de este poder judicial, queda facultado para representar a la sociedad con
14 todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo
15 demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean de jurisdicción
16 voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconveniciones, desistirse en primera
17 instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria,
18 renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, transigir,
19 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción,
20 intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, coligar y
21 percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que
22 por este Instrumento se les confiere, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas
23 veces sea conveniente; Delegar los poderes propios y conferir mandatos generales y
24 especiales, revocar dichos poderes y delegaciones, y reasumirlos. **CUARTO:** En todo
25 lo no modificado por el presente Instrumento continúan plenamente vigentes, en todas
26 sus partes, las demás estipulaciones de los estatutos sociales. **QUINTO:** Para todos los
27 efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.-
28 **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir
29 y firmar todas las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y publicaciones que
30 fuesen procedentes para la legalización de la presente modificación social. **Separación**

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO INTERINO
NOTARIA 42ª SANTIAGO

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO SUPLENTE
42ª NOTARIA SANTIAGO



de Bienes: Una.- La separación total de bienes de doña **MARGARITA MARÍA**
CONTRERAS LABARCA y de don **RAUL CARLOS MORALES MEDINA**, se acredita
con el siguiente documento: "Servicio de Registro Civil e Identificación.- República de
Chile. Certificado de Matrimonio.- Circunscripción: Ñuñoa.- Número Inscripción: Mil
quinientos sesenta y ocho.- Año: Mil novecientos sesenta y nueve.- Nombre del Marido:
Raúl Carlos Morales Medina.- Run: [REDACTED]
Nombre de la Mujer: Margarita María Contreras Labarca.- Run: [REDACTED]
Fecha Celebración: Diez Noviembre mil novecientos sesenta y seis a las doce
quince horas.- Separación Total de Bienes: Por escritura pública de fecha cero cinco
guón cero seis guón mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante el Notario
Santiago don Maximiliano Concha Rivas los contrayentes pactaron Separación Total de
Bienes.- Fecha subinscripción: Veintiuno Junio mil novecientos sesenta y nueve.- Hay
Timbre.- Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.- Oficina Internet. Hay Firma
ilegible.- Víctor Rebolledo Salas.- Jefe Archivo General. Conforme.- Dos.- La
separación total de bienes de doña **MARGARITA MARIA MORALES CONTRERAS**, se
acredita con el siguiente documento: "Servicio de Registro Civil e Identificación.-
República de Chile. Certificado de Matrimonio.- Circunscripción: Lo Bamechea.-
Número Inscripción: Doscientos sesenta y seis.- Año: Mil novecientos noventa y siete.-
Nombre del Marido: Gonzalo Xavier Guzmán Ilic.- Run: [REDACTED]
Nombre de la Mujer: Margarita María Morales
Contreras.- Run: [REDACTED]
Fecha Celebración: Veinte Diciembre mil novecientos noventa y siete a las
veinte cincuenta y cinco horas.- En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron
Separación Total de Bienes.- Hay Timbre.- Servicio de Registro Civil e Identificación
Chile.- Oficina Internet. Hay Firma ilegible.- Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo
General. Conforme.- Tres.- La separación total de bienes de don **RAUL DANIEL**
MORALES CONTRERAS, se acredita con el siguiente documento: "Servicio de
Registro Civil e Identificación.- República de Chile. Certificado de Matrimonio.-
Circunscripción: Lo Bamechea.- Número Inscripción: Doscientos.- Año: Mil novecientos

Carmen H. Soza Muñoz



noventa y cinco.- Nombre del Marido: Raúl Daniel Morales Contreras.- Run: [REDACTED]
[REDACTED]
Nombre de la Mujer: Carolina Cecilia Donoso Yantén.- Run: [REDACTED]
Fecha Celebración: Treinta
Septiembre mil novecientos noventa y cinco a las veinte cuarenta y cinco horas.- En el
acto del matrimonio los contrayentes pactaron Separación Total de Bienes.- Hay
Timbre.- Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.- Oficina Internet. Hay Firma
ilegible.- Alfonso Oliva Novoa Oficina Internet. Conforme.- Cuatro.- La separación total
de bienes de doña **PAULA ANDREA MORALES CONTRERAS**, se acredita con el
siguiente documento: "Servicio de Registro Civil e Identificación.- República de Chile.
Certificado de Matrimonio.- Circunscripción: Providencia.- Número Inscripción:
Trescientos setenta y tres.- Año: Dos mil cuatro.- Nombre del Marido: Alejandro Esteban
Araya Muñoz.- Run: [REDACTED]
Nombre de la Mujer: Paula Andrea Morales Contreras.- Run: [REDACTED]
Fecha
Celebración: Treinta Julio Dos mil cuatro a las diecinueve cincuenta y cinco horas.- En
el acto del matrimonio los contrayentes pactaron Separación Total de Bienes.- Hay
Timbre.- Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.- Oficina Internet. Hay Firma
ilegible.- Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General. Conforme.- Cinco.- La
separación total de bienes de doña **CAROLINA ALEJANDRA MORALES
CONTRERAS**, se acredita con el siguiente documento: "Servicio de Registro Civil e
Identificación.- República de Chile. Certificado de Matrimonio.- Circunscripción: La
Barnechea.- Número Inscripción: Cientos cuarenta.- Año: Dos mil tres.- Nombre del
Marido: José Miguel Abarca Rodríguez.- Run: [REDACTED]
Nombre de la Mujer: Carolina Alejandra
Morales Contreras.- Run: [REDACTED]
Fecha Celebración: Treinta y uno Mayo Dos mil tres a las veinte
veinte horas.- En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron Separación Total de
Bienes.- Hay Timbre.- Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.- Oficina
Internet. Hay Firma ilegible.- Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General.

CARMEN H. BOZA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
NOTARIA 42ª SANTIAGO



1 Conforme.- Seis.- La separación total de bienes de doña **BERNARDITA PAZ**
2 **MORALES CONTRERAS**, se acredita con el siguiente documento: "Servicio de
3 Registro Civil e Identificación.- República de Chile. Certificado de Matrimonio.-
4 Circunscripción: Lo Barnechea.- Número Inscripción: Doscientos cincuenta y tres.- Año:
5 Dos mil seis.- Nombre del Marido: Nelson Eduardo Babino Rosales.- Run: [REDACTED]
6 [REDACTED] Nombre de la Mujer: Bernardita Paz
7 Morales Contreras.- Run: [REDACTED]
8 [REDACTED] Fecha Celebración: Catorce Octubre dos mil seis a las
9 veintiuna cuarenta horas.- Separación Total de Bienes: Por escritura pública de fecha
10 diez guión cero siete guión dos mil ocho, otorgada ante el Notario Santiago don Pablo
11 Alberto González Caamaño los contrayentes pactaron Separación Total de Bienes.-
12 Fecha subinscripción: Diez Julio dos mil ocho.- Hay Timbre.- Servicio de Registro Civil e
13 Identificación Chile.- Oficina Internet. Hay Firma ilegible.- Víctor Rebolledo Salas.- Jefe
14 Archivo General. Conforme.- Siete.- La separación total de bienes de doña **LEONOR**
15 **DE LAS MERCEDES DIAZ BARRERA**, se acredita con el siguiente documento:
16 República de Chile.- Servicio de Impuestos Internos. Form. Veintidós. Año tributario:
17 dos mil dieciséis, Impuestos Anuales a la renta, Rol Único Tributario [REDACTED]
18 [REDACTED] Folio número dos tres cinco uno
19 uno cero cinco uno seis. Apellido Paterno o razón social: Díaz. Apellido Materno:
20 Barrera. Nombres: Leonor de las Mercedes. Domicilio: Avda. Providencia ciento
21 noventa y nueve guión B. Comuna: Providencia.- Devolución solicitada: Ochocientos
22 trece mil seiscientos cuarenta y siete.- Conforme.- Ocho.- La separación total de bienes
23 de doña **PAULA ANDREA ALBORNOZ DIAZ**, se acredita con el siguiente documento:
24 "Servicio de Registro Civil e Identificación.- República de Chile. Certificado de
25 Matrimonio.- Circunscripción: El Bosque.- Número Inscripción: Ciento ochenta y dos.-
26 Año: Dos mil doce.- Nombre del Marido: Guillermo Fabián Silva Díaz.- Run: [REDACTED]
27 [REDACTED] Nombre de
28 la Mujer: Paula Andrea Alborno Díaz.- Run: [REDACTED]
29 [REDACTED] Fecha Celebración: Cinco Abril dos
30 mil doce a las doce cuarenta horas.- En el acto del matrimonio los contrayentes

Carmen H. Boza Muñoz
NOTARIO PÚBLICO INTERINO



1 pactaron Separación Total de Bienes.- Hay Timbre.- Servicio de Registro Civil e
2 Identificación Chile.- Oficina Internet. Hay Firma ilegible.- Victor Rebolledo Salas Jefe
3 de Archivo General. Conforme.- Se otorga la presente escritura de conformidad a
4 minuta redactada por el Abogado don Jorge Torres Jofre.- En comprobante y previa
5 lectura los comparecientes ratifican y firman.- Se deja constancia que la
6 presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos
7 Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da copia Day fe. u!

8
9 *Margarita de Morales*



10 MARGARITA MARIA CONTRERAS LABARCA

11 C.I. N° [REDACTED]

12
13 *RAUL*



14 RAUL CARLOS MORALES MEDINA

15 C.I. N° [REDACTED]

16
17 *Margarita Morales*



18 MARGARITA MARIA MORALES CONTRERAS

19 C.I. N° [REDACTED]

20
21 *Raul*



22 RAUL DANIEL MORALES CONTRERAS

23 C.I. N° [REDACTED]

24
25 *Paula*



26 PAULA ANDREA MORALES CONTRERAS

27 C.I. N° [REDACTED]

CARMEN H. SOZA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO INTERINO
NOTARIA 42° SANTIAGO

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO FGR
42 NOTARIA SANTIAGO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Carolina Morales

CAROLINA ALEJANDRA MORALES CONTRERAS

C.I. N° [REDACTED]

Bernarda Paz

BERNARDITA PAZ MORALES CONTRERAS

C.I. N° [REDACTED]

LH

LEONOR DE LAS MERCEDES DIAZ BARRERA

C.I. N° [REDACTED]

Paula Andrea Albornoz Diaz

PAULA ANDREA ALBORNOZ DIAZ

C.I. N° [REDACTED]

Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO FGR
42 NOTARIA SANTIAGO

ES TESTIMONIO FEL DE SU MATRIZ
REP N° 24280 - FS. 3 -

23 AGO 2016
Carmen H. Soza Muñoz
NOTARIO INTERINO FGR
42 NOTARIA SANTIAGO



INUTILIZADO

Carolina M. Soto Alvarado
NOTARIO SUPLENTE
42 NOTARIA SANTIAGO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carolina M. Soto Alvarado".

CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO QUE
CONSTA DE Diez y seis FOJAS UTILES ES
IDENTICO A SU ORIGINAL - 26 JUL 2021
SANTIAGO.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "May".

2. Estados financieros de la empresa:

INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
LIMITADA
Rut: 79.561.770-1
SERVO ER IMAGENLOGIA
AV. PROVIDENCIA 189 B
SANTIAGO PROVIDENCIA
RAUL DANIEL MORALES CON

PAGINA:

1

BALANCE GENERAL

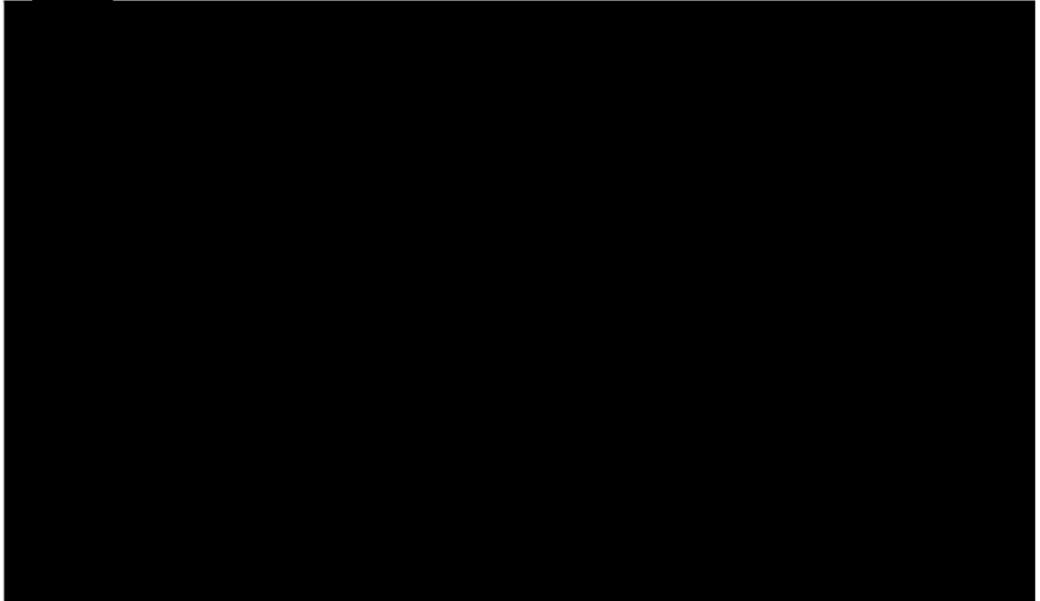
EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
LIMITADA
Rut: 79.561.770-1
SERV DE IMAGENOLOGIA
AV. PROVIDENCIA 199 B
SANTIAGO / PROVIDENCIA
RAUL DANIEL MORALES CON

PAGINA: 2

BALANCE GENERAL

EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020



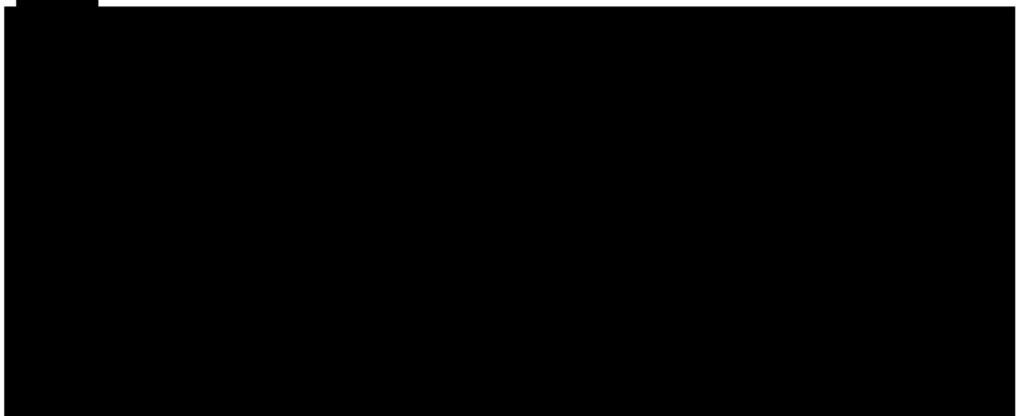
www.estadipyme.cl

INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
LIMITADA
Rut: 79.561.770-1
SERV DE IMAGENOLOGIA
AV. PROVIDENCIA 199 B
SANTIAGO / PROVIDENCIA
RAUL DANIEL MORALES CON

PAGINA: 3

BALANCE GENERAL

EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020



Declaro(mos) dejando constancia que el presente Balance General, ha sido confeccionado con datos e informaciones que hemos proporcionado como fidedignos a mi (nuestro) Contador.

JORGE GAC PEZOA
Contador

RAUL DANIEL MORALES CONTRERAS
Representante Legal

www.estadipyme.cl

3. Maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable:

Imagen 1: maquinarias generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable

Fotografía de los equipos y barrera acústica para la situación actual.



4. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias generadoras de ruido. Asimismo, indicar orientación y referencia con puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2019-1263-XIII-NE, además de indicar las dimensiones del lugar:

Imagen 2: Plano simple ubicación de maquinarias:

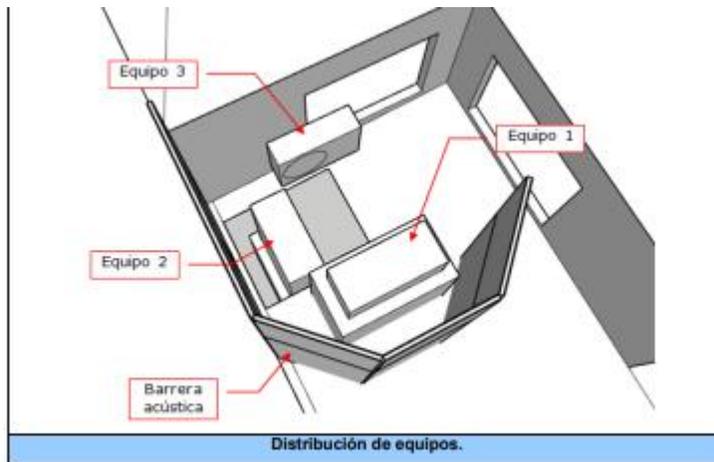


Imagen 3: Dimensiones del Lugar

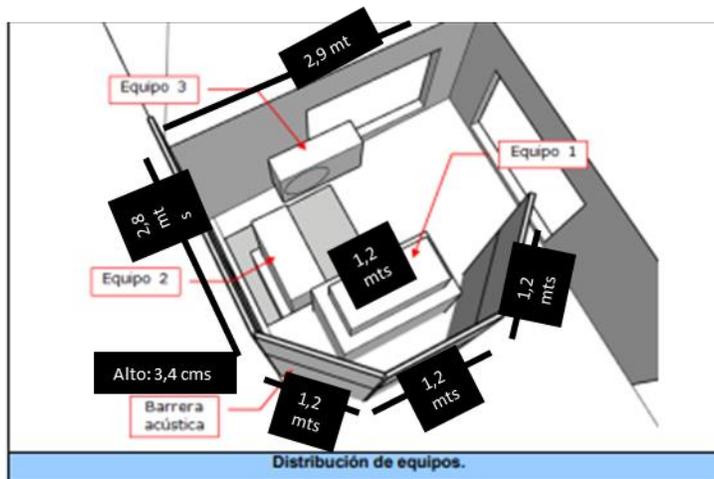


Imagen 4: Puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2019-1263-XIII-NE



Las coordenadas de georreferenciación del Receptor son:

- Norte: 6299601,57 m.
- Este: 349640,44 m.

5. Horario y Frecuencia de funcionamiento de del establecimiento indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana que funciona

Instituto Radiológico Providencia, ubicado en Dr. Manuel Barros Borgoño 430, comuna de Providencia tiene el siguiente horario de funcionamiento:

Días: lunes a sábado

Horario de inicio: 7.30 hrs.

Hora de término: 20 hrs

6. Horario y Frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana que funciona.

El funcionamiento de los equipos generadores de ruido, tienen un horario y frecuencia de uso diferente dependiendo de las características y usos específicos de cada 1.

De acuerdo con **Imagen 1 y 2:**

- Equipo Sector cubierta (E1)
 - Funcionamiento de lunes a domingo, las 24 horas.
 -
- Equipo Sector piso (E2)
 - Funcionamiento de lunes a domingo, las 24 horas.
 -
- Equipo Sector cubierta (E3)
 - Días: lunes a sábado
 - Horario de inicio: 7.30 hrs.
 - Hora de término: 20 hrs

XI. Indicar casilla de correo electrónico, a fin de notificar las futuras resoluciones del presente procedimiento administrativo:

- Carolina Morales Contreras
- 

INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
LIMITADA

Rut: 79.561.770-1

SERV DE IMAGENOLOGIA

AV. PROVIDENCIA 199 B

SANTIAGO / PROVIDENCIA

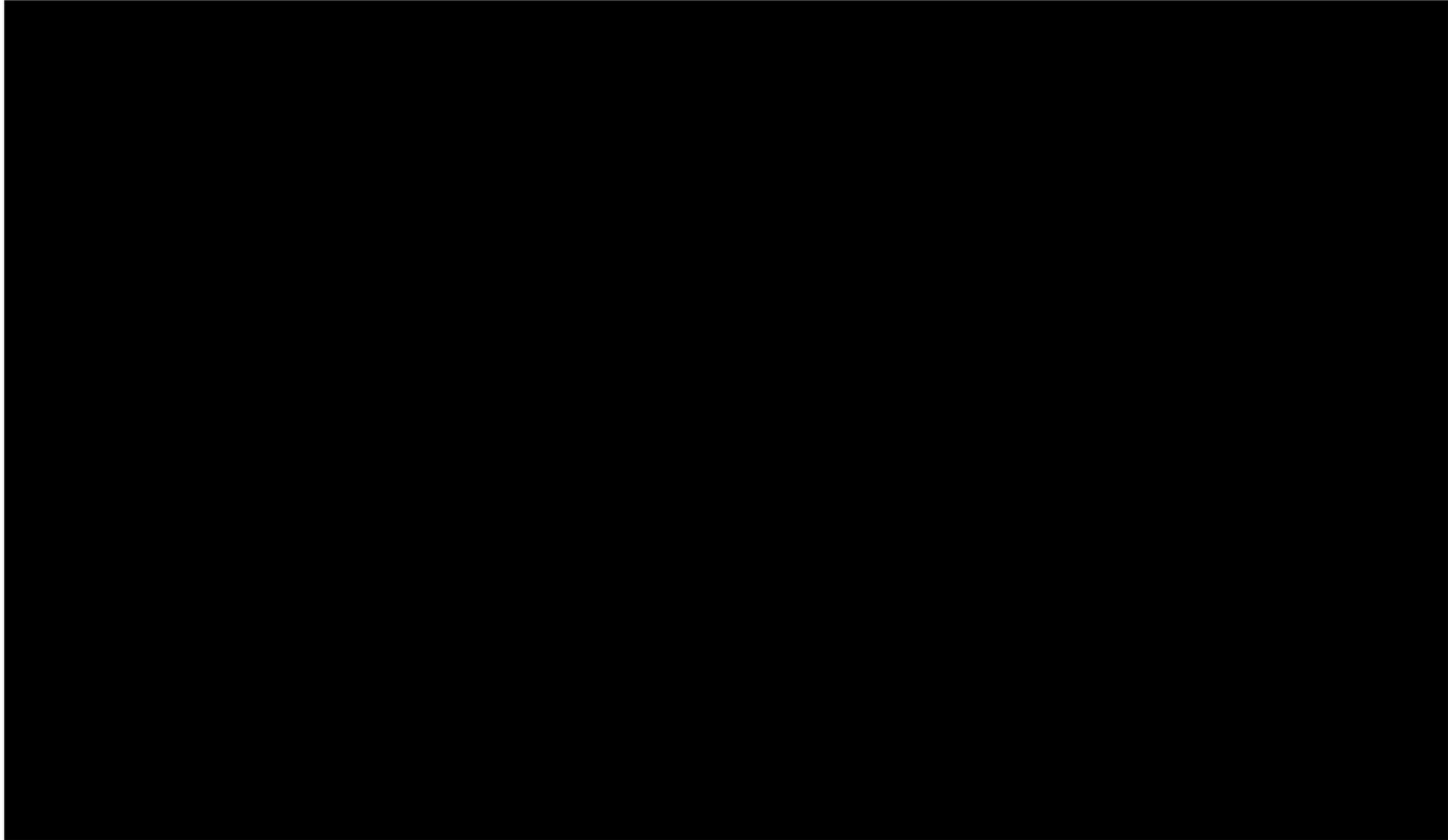
RAUL DANIEL MORALES CON

PAGINA:

1

BALANCE GENERAL

EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020



INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
LIMITADA
Rut: 79.561.770-1
SERV DE IMAGENOLOGIA
AV. PROVIDENCIA 199 B
SANTIAGO / PROVIDENCIA

BALANCE GENERAL

RAUL DANIEL MORALES CON

EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020



INSTITUTO RADIOLOGICO PROVIDENCIA
LIMITADA
Rut: 79.561.770-1
SERV DE IMAGENOLOGIA
AV. PROVIDENCIA 199 B
SANTIAGO / PROVIDENCIA

PAGINA: 3

BALANCE GENERAL

RAUL DANIEL MORALES CON

EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020



Declaro(mos) dejando constancia que el presente Balance General, ha sido confeccionado con datos e informaciones que hemos proporcionado como fidedignos a mi (nuestro) Contador.

JORGE GAC PEZOA
Contador

RAUL DANIEL MORALES CONTRERAS
Representante Legal